

**JAIR DE FREITAS DE JESÚS**

@jair\_defreitas

jdd@jairdefreitas.com

**CINCO FALACIAS DE LA LOTTT  
(PUBLICADO EL 24-01-2016 EN EL NACIONAL ON LINE)**

El día de hoy se cumple el centenario del natalicio del Dr. Rafael Caldera, quien entre muchas otras constituye una referencia obligada en el estudio del Derecho del Trabajo y sus políticas que con aciertos o no signaron buena parte de las relaciones laborales del siglo XX. Cuando resta poco más de un trimestre para que se cumpla el cuarto año de vigencia de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) es justo hacer un balance comparativo que exponga la inocultable desazón que por razones de espacio he limitado al estudio de las cinco principales falacias en torno a la LOTTT.

**PRIMERA FALACIA: Se trata de una nueva Ley.** Falso. Tras su publicación en Gaceta Oficial durante 2012 y luego de hacer una comparación exhaustiva de su contenido, la verdad es que conserva casi intacta la estructura de su antecesora y hereda más de dos terceras partes del contenido de la legislación laboral derogada.

**SEGUNDA FALACIA: Con esta Ley aumentará el empleo en el país.** No es cierto. Para bien o para mal, la verdad es que la tasa de desocupación no depende tanto la norma como contexto como si de un elenco de variables económicas, sociales e incluso de otra índole. Sin embargo, si algo se le puede achacar a la LOTTT, es su exceso de rigidez en cuanto a la limitación absoluta del despido libre, el incremento del costo del factor Bolívar, la restricción de fórmulas alternativas de contratación y las más de cien obligaciones patronales que alberga; todo lo cual se tradujo en una inhibición a la contratación o lo que igual, en la contracción del mercado laboral.

**TERCERA FALACIA: Es la mejor y más moderna legislación laboral de América Latina.** Falso, nuestra legislación vigente no aborda ni ofrece solución a ninguno de los problemas que se derivan de las modernas formas de prestación de servicios. Tampoco desarrolla suficientemente el parentesco existente entre los derechos humanos fundamentales y las relaciones de trabajo, algo que ha sido ampliamente reconocido en la doctrina internacional. Incluso, la LOTTT vigente obvió el debate respecto de quiénes deben ser los sujetos tutelados y cuál el grado de protección que merecen en cada caso. Por lo tanto, de mejor nada y de moderna tampoco.

**CUARTA FALACIA: Le devolvimos las prestaciones sociales que les robaron a los trabajadores.** Incorrecto. En primer lugar, nadie le robó nada a

nadie porque la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo de 1997 fue producto de una Comisión Tripartita que estudió, evaluó y decidió bajo la concertación social una modificación del sistema de prestaciones sociales. No se hizo de espaldas a los trabajadores, sino por el contrario, bajo un escenario concertado con ellos. Si bien es cierto la LOTTT de 2012 restauró el régimen retroactivo, no eliminó el esquema de acumulación de la prestación social de antigüedad que se había establecido en la reforma de 1997 ¿la razón? Porque todos los estudios cuantitativos daban como resultado que la retroactividad únicamente es más favorable en aquellos casos en los que el trabajador tiene una antigüedad mayor a diez años de servicios y ha recibido generosos aumentos salariales. Es decir, algo que en estos casi cuatro años de vigencia de la LOTTT, ocurre apenas un 15% de las veces ¿qué tal?

**QUINTA FALACIA: La nueva LOTTT asegura el bienestar de los trabajadores.** Mentira. Pregúntese usted trabajador lo siguiente: ¿su salario le permite tener acceso a mejores productos y servicios respecto de hace cuatro años?, ¿la empresa en la que presta servicios, está creciendo, produce más, genera nuevos empleos y le da mejores beneficios a los trabajadores?, ¿si usted decidiera renunciar a su trabajo, conseguiría empleo con facilidad?, ¿cuánto tiempo de autonomía financiera tendría en caso que perdiera el empleo?, ¿con su salario ha podido tener acceso a bienes de valor en los últimos cuatro años, léase comprar una vivienda, un vehículo nuevo, un teléfono de alta gama, un computador personal?. A los que hoy no tienen empleo formal: ¿qué los llevó a esa situación?, ¿acaso una inamovilidad laboral que en la práctica solo encarece los despidos, pero no los impide?, ¿fue porque en otras actividades económicas devengan un mejor ingreso que el trabajo asalariado no les puede ofrecer?, ¿los tiempos de respuesta de las Inspectorías del Trabajo son los pocos días hábiles que contiene la Ley o después de haber iniciado alguno de los procedimientos vivieron en carne propia la mora administrativa? Entonces, creo que la Ley bautizada por el hombre del cuartel de la montaña como “la verdadera transición al socialismo” no asegura ningún bienestar, en cambio está llena de populismo obrero que en muy apretada síntesis se desmantela en estas primeras Cinco Falacias de la LOTTT.

